

## Publicada la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022

*Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL, exponemos algunos aspectos más destacados de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, publicada en el BOE esta semana. Si bien afirma que los presupuestos de 2022 “nacieron con la idea de potenciar la recuperación económica para alcanzar cuanto antes los niveles de crecimiento y empleo previos al estallido de la crisis”, CSIT UNIÓN PROFESIONAL consideramos que los Presupuestos de la Comunidad de Madrid NO han sido diseñados en función de las necesidades de la población en servicios públicos de carácter esencial (sanidad, educación, servicios sociales...). Por ejemplo, el aumento de gasto previsto para cubrir determinados capítulos, como sucede con la partida destinada a la Sanidad pública, concretamente para Atención Primaria, que NO cumple con los objetivos de estabilidad.*

La Ley de Presupuestos Generales de la CM 2022 consta de seis Títulos de los que destacamos dos de ellos:

- **Título II: De los gastos de Personal**

Su **Capítulo I** regula el régimen de retribuciones del personal al servicio de la Comunidad de Madrid, distinguiendo según sea **funcionarial, laboral o estatutario** el vínculo de su relación de servicios, así como las retribuciones de los altos cargos y del personal directivo. También se regula la **Oferta de Empleo Público**, que incluirá aquellas plazas que se encuentren vacantes y dotadas presupuestariamente y cuya provisión se considere inaplazable o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. En el **Capítulo II** de este Título se encuentran otras disposiciones en materia de personal que, fundamentalmente, se refieren a los **requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario**.

- **Título V: Disposiciones sobre el Sector Público de la Comunidad de Madrid**

Regula **cuestiones generales sobre reordenación del sector público** y otras, relativas a las relaciones entre los distintos sujetos del sector público y de diversas fórmulas de control parlamentario.

 [Ver aquí texto íntegro de la publicación en el BOE de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022](#)

### CONTENIDO DE LA LEY VERSUS PROPUESTAS DE CSIT UNIÓN PROFESIONAL:

- **Ámbito sanitario**

**¿Qué contempla el documento?** Programas y actuaciones orientados a continuar con la transformación y modernización de nuestro sistema sanitario: infraestructuras sanitarias (ampliación y construcción de nuevos centros de salud, así como las infraestructuras hospitalarias), Plan de Salud Mental y Adicciones, transformación digital y tecnológica, etc. **En materia de recursos humanos**, afirma que continuará primando la **estabilidad y el reconocimiento de la carrera profesional**, desarrollará la ordenación y coordinación de la formación de los profesionales sanitarios, la acreditación de actividades y centros dedicados a la formación continuada y la elaboración del Plan de Formación de la Consejería de Sanidad.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** subrayamos que para Sanidad solo se han presupuestado **8.542 millones €** (1.022 millones menos que lo que se gastó en un año de pre-pandemia). Además, finalmente, **NO se encuentran incluidas algunas de las partidas prometidas en la Mesa Sectorial como**, por ejemplo: **incremento presupuestario para acciones concretas de estabilización de empleo precario**, partida de 85 millones de euros para iniciar los **pagos del concepto de Carrera Profesional que el SERMAS debe al personal estatutario no fijo desde 2017** (esta Organización Sindical ha insistido en la necesidad de adecuar los importes a las cifras reales, incrementando la partida destinada a Carrera Profesional, para poder dar cumplimiento al abono del 100% del nivel que el corresponde a todo el personal laboral, en igualdad de condiciones respecto al personal fijo), **la reconversión prometida del 50% de los contratos COVID en estructurales quedará en un 35%**. Asimismo, es inadmisibles que la **Atención Primaria**, eje fundamental del SNS y de la sanidad de todos los madrileños esté **completamente abandonada**, sin tener definido, ni tan siquiera, su modelo de urgencias, mientras los SUAP continúan cerrados desde marzo de 2020. La cantidad prevista para AP ni tan siquiera alcanza para llegar a cubrir los 83 millones anunciados por la Presidenta de la CM. en estas circunstancias, resulta imposible corregir el **déficit de inversión crónica** generado, algo que arrastraremos también en este 2022, pues, una vez descontado el gasto farmacéutico, solo se invertirán en AP 682,2 millones, cifra que se aleja del 25% recomendado por organismos internacionales como la OMS para disponer de una AP de calidad. En relación a la **inversión en recursos humanos y materiales** (informáticos y tecnológicos), urge una eficaz y pronta inversión, de forma que se puedan finalizar todos los procesos de selección y provisión, dando así a los profesionales la estabilidad de empleo que merecen. En conclusión, una vez más, **la Comunidad de Madrid ha optado por destinar unos presupuestos claramente insuficientes para satisfacer las acuciantes necesidades de inversión de la Sanidad madrileña, incumpliendo sus promesas para con los profesionales y pacientes.**

- **En materia educativa.**

**Afirma contemplar un incremento del gasto derivado de la incorporación de profesores y la bajada de ratios, apostar por el bilingüismo (más IES en programa bilingüe), refuerzo del sistema de becas y ayudas, etc.** En el ámbito de la **enseñanza no universitaria** destaca un incremento del capítulo 1, respecto a 2019. En este **curso 2021/2022**, se han incrementado un total de **2.120 cupos docentes y 400 de personal de administración y servicios.**

Tras tener conocimiento, por parte de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, del **número de plazas previstas por la Comunidad de Madrid en las próximas oposiciones docentes**, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, **advertía que éstas eran insuficientes para reducir la temporalidad en el empleo público docente**, así como la necesaria dotación de mayor número de plazas de personal no docente que se pone de manifiesto en la voluntad de impulsar la red de centros de todo tipo de enseñanzas no universitarias. Además, el **incremento presupuestario** destinado a Educación del 16,4% debería paliar, en gran parte, los gastos que tienen los centros educativos con motivo de la pandemia para que, entre otros, pudieran volver a las aulas los **refuerzos COVID, al menos** hasta que la situación sanitaria permita redistribuir esfuerzos presupuestarios en otras necesidades.

- **Servicios Sociales**

Los presupuestos de la **Consejería de Familia, Juventud y Política Social para 2022** afirman enmarcarse en un contexto de post-pandemia ( la vulnerabilidad socioeconómica de las familias requiere mayor apoyo de los servicios sociales por parte de las instituciones públicas, con la colaboración de entidades privadas y del tercer sector), en el que mejora y amplía las prestaciones sociales, para la lucha contra la exclusión social y la protección de los menores sin hogar. etc. En materia de atención al mayor y a la dependencia. destina gran

parte del incremento presupuestario a la contratación y coordinación con entidades privadas de nuevas plazas residenciales y de centros de día para personas en situación de dependencia.

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL denuncia la falta de compromiso de esta Administración, al no ver plasmado en dichos presupuestos algún aliciente que motive y reconozca la profesionalidad con la que vienen desarrollando sus tareas desde el comienzo de la pandemia los trabajadores de los centros sociosanitarios. Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL seguiremos insistiendo en que se continúe invirtiendo en la gestión de centros de titularidad pública, precisamente para hacer frente al objetivo de integración social de las personas dependientes y a la voluntad de garantizar su igualdad de oportunidades y disposición de recursos públicos.**

- **Función Pública / Empleo:**

Afirma la Comunidad de Madrid que continuará el desarrollo de los **procesos de estabilización**, garantizando el acceso a la función pública y la agilización y modernización de los procesos selectivos; impulsará la **política de prevención en materia de riesgos laborales** adaptada a las nuevas necesidades y , dice, mantendrá un diálogo social fluido y constante con las organizaciones sindicales para fomentar la modernización del modelo de empleo público.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** denunciamos que los presupuestos previstos suponen una pérdida de poder adquisitivo para el conjunto de Empleados Públicos de la CM, puesto que las retribuciones del personal al servicio del sector público no experimentarán un incremento global superior al 2%, respecto a las de 2021, mientras que la inflación anual estimada del IPC a finales de 2021 se situaba en el 5,5 y el 6%.

En cuanto a la Oferta de Empleo Público, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** critica que se sigan produciendo externalizaciones en las contrataciones, en lugar de priorizar y agilizar las bolsas de empleo público. Antes de la publicación de la Ley de Reducción de la Temporalidad, esta Organización Sindical ya apelaba a la concordancia y sentido común, para frenar el trato desigual de esta Administración respecto del proceder de otras administraciones con su personal interino, no reconociendo con especial consideración los servicios prestados en Comunidad de Madrid. Para **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** es imperativo paralizar cautelarmente las convocatorias publicadas y revisar el desafortunado Acuerdo de 11 de febrero, adaptándolo a la nueva normativa marcada por la **Ley 20/2021**, para posibilitar que aquellos puestos ocupados con anterioridad al 1 de enero de 2016, se convoquen por el sistema selectivo de concurso. Sin embargo y lamentablemente, **la Administración se niega a ello y asegura que no va a paralizar las convocatorias publicadas, y que simplemente analizará la aplicación de la nueva Ley en aquellas plazas que no ha convocado aún.** Por lo tanto, aquellos procesos que ya han sido objeto de publicación continuarán, salvo que surja una normativa que obligue a modificar algún criterio, que no es el caso hasta ahora. De este modo, no se cumplirá con lo marcado en la Ley sobre la temporalidad máxima del 8% en la Administración de la Comunidad de Madrid, dado que estas premisas provocan, con bastante probabilidad, un efecto llamada del empleado público temporal de otras Administraciones que vendrá a consolidar plaza a Madrid, habiéndolo hecho con anterioridad en su Administración de partida.

- **Empresa Pública:**

- **MADRID 112:** Atendiendo al presupuesto del Organismo Autónomo Madrid 112, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** consideramos que, una vez más, queda reflejada, nuestra denuncia permanente de **falta de personal** en el Organismo de Emergencias. **Dicha carencia de personal se pretende subsanar a**

través de estos presupuestos con la contratación de personal laboral eventual, habilitándose al efecto una partida de 190,513€. **CSIT UNION PROFESIONAL** lleva años apostando por el aumento de una plantilla estable para atender y coordinar todas las Emergencias la Comunidad de Madrid. La solución de este problema no es un vaivén de contratación de personal laboral eventual en situación de temporalidad. Por otro lado, en cuanto al presupuesto del Organismo Autónomo Madrid 112 referente a Inversiones, sorprende el **bajo presupuesto dedicado a nuevas tecnologías de información y comunicación**. Llama la atención que no se dedique mayor partida a la renovación y actualización de las plataformas de información y comunicación donde se fundamenta y se ejecuta toda la acción del O.A. Madrid 112.

- **CANAL ISABEL II: CSIT UNIÓN PROFESIONAL** informa que los presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2022 determinan un presupuesto conjunto para **Canal de Isabel II**, Hispanagua y Canal de Comunicaciones Unidas de 1.050.715.513 €. Hay que tener en cuenta, que el año pasado los presupuestos regionales se encontraban prorrogados y que, en el conjunto de las tres empresas ahora absorbidas, se fijaba aproximadamente en 1.030 millones de euros. **El aumento de presupuesto se centra en el claro objetivo de impulsar los beneficios del Canal de Isabel II S.A para repartir entre sus accionistas mayores beneficios, al ser una sociedad anónima con ánimo de lucro. Esto ha supuesto una reducción de empleo público en las sociedades absorbidas, es decir, en Hispanagua y Canal de Comunicaciones Unidas, ya que los contratos temporales no serán prorrogados a su vencimiento.**

Desde la **Sección Sindical** de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** en el **Canal de Isabel II** destacamos que la partida presupuestaria para dicha empresa pública, con forma de entidad de derecho público, pero sin conexión con la Sociedad Anónima Canal de Isabel II S.A, se fija en 119 millones de euros. En la referida empresa tienen una plantilla de unos 40 trabajadores/as, de los cuales unos 18 son contratados temporales. Desde esta Organización Sindical ignoramos su labor y objeto social, más allá de recibir más del 80 % de los beneficios de Canal de Isabel II S.A. También, queremos dejar constancia de la **Sociedad Ocio y Deporte Canal S.L.U**, con un presupuesto de casi 1 millón de euros para el año 2022, cuyo objeto social es gestionar los campos de fútbol y pádel del antiguo campo de Golf del distrito de Chamberí. Esta empresa termina su encomienda de gestión el día 23 de febrero de 2022. No sabemos qué va a ser de ella..., y si su presupuesto pasará a Canal de Isabel II S.A. De lo que sí estamos al corriente, es que gran parte de los profesionales de áreas recreativas del Canal de Isabel II S.A., trabaja para la Sociedad Ocio y Deporte, cuando tendría que ser al revés, ya que el 100 % del capital social de esta última pertenece a Canal de Isabel II S.A.

Para información más detallada, te facilitamos link a las informaciones que hemos ido realizando desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** en los foros de negociación (noticias relacionadas) y a la publicación en el BOCM de 29/12/2021 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022:

 **BOCM. Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022**